



**Federación Andaluza
de Espeleología**
C/ Martínez, 7- Entreplanta,
Oficina nº 7
29005 - MÁLAGA

Lugar y fecha: Sevilla, 30 de diciembre de 2008
Referencia.: SPID/EMAP /pad
Asunto: Pruebas de madurez Ciclo Inicial y Superior de Enseñanzas Deportivas

A efectos de su información se adjunta copia de la Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se convocan pruebas de madurez para acceder al Ciclo Inicial de Grado Medio y Grado Superior de Enseñanzas Deportivas.

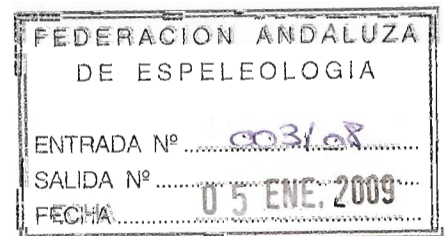
El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el **7 y el 23 de enero de 2009**, ambos inclusive.

La **fecha de celebración** de las pruebas será el día **2 de marzo de 2009**.

Es conveniente aclarar que, no serán admitidas solicitudes de aspirantes que hayan concluido o iniciado cursos con anterioridad a la publicación de la presente Resolución.

LA JEFA DE SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN E INSPECCIÓN DEPORTIVA.

Fdo.: Eva María Alonso Pinillos



RESOLUCIÓN 23 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE MADUREZ PARA ACCEDER AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO Y AL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

De acuerdo con lo establecido en el art. 4 de la Orden de 23 de junio de 2003, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las pruebas de madurez correspondientes a las formaciones deportivas del período transitorio, reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para los aspirantes que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de madurez correspondientes al año 2008 para acceder al Ciclo Inicial de Grado Medio y al Grado Superior de formaciones deportivas del periodo transitorio, conforme a las siguientes:

BASES

1ª SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción, ajustadas al modelo que figura como anexo en la Orden de 23 de junio de 2003, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las pruebas de madurez correspondientes a las formaciones deportivas del período transitorio, reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, para los aspirantes que no cumplan los requisitos académicos establecidos para el acceso, se entregarán en el registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación a las que se acompañará una fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de residente. Los aspirantes del Grado Superior deberán entregar, además, fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de tener superado el Ciclo Final de Grado Medio de la misma modalidad o especialidad deportiva.

2ª PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 7 y el 23 de enero de 2009, ambos inclusive.

3ª FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las citadas pruebas para el Ciclo Inicial de Grado Medio y el Grado Superior se celebrarán el día 2 de marzo de 2009, a las 17:00 horas, y tendrán lugar en el I.E.S. Los Colegiales, sito en Paseo de los Colegiales s/n, 29200 - Antequera (Málaga).



4ª LISTAS PROVISIONALES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa publicará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas con indicación de las causas de exclusión, en su caso. Contra las mismas podrán presentarse reclamaciones, en el plazo de 5 días naturales desde su publicación, en las citadas Delegaciones Provinciales.

5ª LISTAS DEFINITIVAS

Las listas definitivas se publicarán, una vez resueltas las reclamaciones, en las Delegaciones Provinciales, antes del 20 de febrero de 2009.

6ª COMISIÓN EVALUADORA

Antes del comienzo de las citadas pruebas, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa hará público la composición de la Comisión Evaluadora, tanto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación como en el lugar de celebración de las mismas.

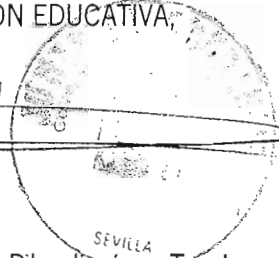

7ª RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

La Comisión Evaluadora hará público, en el lugar de actuación de los Tribunales y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, el listado de las calificaciones de los aspirantes.

8ª RECLAMACIONES

Sobre las calificaciones obtenidas los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de dos días hábiles a partir de su publicación, ante la Comisión Evaluadora que deberá resolver las mismas en el plazo de dos días hábiles, comunicando a los interesados el resultado de las reclamaciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN y
EVALUACIÓN EDUCATIVA,



Fdo.: María Pilar Jiménez-Trueba

